

de la aplicación que en esta ciudad debe
hacerse a otros manifestaciones

Que en un oficio de la Excm. Diputación

El Mando

de esta Real Audiencia, por el Sr. D. Juan de los Rios, por

Propuesta de
de p. la instanc
ción del estado de

misión a que este Ayuntamiento de acuerdo con

las demas que comparen en la Real Audiencia

de la provincia de Guayaquil en un tiempo de individuos

aptos e idoneos p. que sean p. de la Real Audiencia

que ha de constituirse en el establecimiento

de la Real Audiencia provincial que debe

constituirse en la Real Audiencia de Sevilla la ins-

tancia y consueña que se ha de proporcionar

p. que sea la profesión de las artes de pro-

vincia educacion. Que en esta parte sea

por una Real Audiencia: lo oficio de las

incapacidades de este Real Audiencia p. las ofensas

que se expresan, y tambien a la Real Audiencia

de Sevilla de amigos del país y que sea

una Real Audiencia en la Real Audiencia de Sevilla

provincia de esta Real Audiencia por el Sr. D. Juan de los Rios

por las que se han de proporcionar

necesarias al objeto indicado

Culto y Clero

Que en un oficio de D. Juan de los Rios

de esta Real Audiencia
de esta Real Audiencia
de esta Real Audiencia

de esta Real Audiencia por el Sr. D. Juan de los Rios

que manifiesta no poder proporcionar

misión que se le han pedido de las Real Audiencias

de Sevilla y de las dependientes y dependientes

